

RESOLUCIÓN 532-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL									
Código SNT: 0268428					Dirección: SAN MIGUEL DE BOLIVAR, CALLE BOLIVAR 11-25 Y GUAYAS				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 40.64					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 30.62				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tanfa Mensual (USD)
2	171 25000	172 25000	12 50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS-BOLIVAR	40 64	30 62
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNU0182	BOLIVAR	SANMIGUEL	CERRO DE LOURDES			01°42'10.40"S	79°34'37.50"W	
2	SMU0040	BOLIVAR	SANMIGUEL	BOLIVAR 11-25 Y GUAYAS			01°42'34.40"S	79°02'34.90"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD48330	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		
2	AD48331	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		

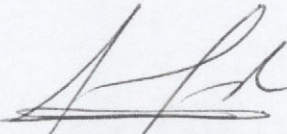
2007-FMT-3593

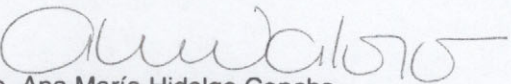
Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU3017	SNU0182	AD48330	25.00	923.20	KENWOOD TKR-750	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCU3018	SMU0040	AD48331	25.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCU3019	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCU3020	25.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCU3021	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCU3022	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCU3023	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCU3024	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCU3025	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCU3026	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCU3027	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCU3028	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCU3029	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCU3030	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3593

Augusta R.